



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-18-2013.- Adquisición de material de limpieza, materiales; útiles y equipos menores de oficina; refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información 187
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.**- Licitación Pública Nacional Número 30001127-011-13 a 30001127-019-13.- Convocatoria 003-2013.- Rehabilitación y sustitución de la red de agua potable, rehabilitación y mantenimiento a mercados públicos, rehabilitación y/o mantenimiento de áreas verdes, rehabilitación del espacio público y rehabilitación y mantenimiento a unidades habitacionales 188
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.**- Licitación Pública Nacional Número 30001030-006-2013.- Convocatoria No. 06/2013.- Adquisición de material de oficina 193

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Compañía Mexicana de Obras Submarinas, S.A. de C.V. 194
- ◆ Aviso de Solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 3602-341MOMA13 195
- ◆ Hotel Atenas Plaza, S.A. de C.V. 196
- ◆ Krikas y Asociados, S.C. 197
- ◆ Admalim, S.C. 198
- ◆ Comercializadora Thermas, S. de R. L. de C. V. 200
- ◆ Premiere Products México, S. de R.L. 200
- ◆ N.V. Optic, S.A. de C.V. 201
- ◆ Cimiento Solido, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R. 202
- ◆ Calinda, S.A. de C.V. 203
- ◆ Gerencia, Desarrollo y Construcción de Proyectos, S.A. de C.V. 203
- ◆ **Edictos** 204
- ◆ **Aviso** 206



- ✓ Entrevistas de Trabajo Social
- ✓ Pruebas de verificación

IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
Este programa se encuentra en etapa de madurez y sobre todo ha permitido cubrir los objetivos y metas programadas durante su planeación, es por ello, que debe reforzar todos y cada uno de los mecanismos que de manera asertiva permitieron el buen desarrollo del programa, la creación de este tipo de apoyos, permite que la población en estado de vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad tengan mayores oportunidades ante la sociedad.	Incorporar al programa una etapa de capacitación y sensibilización del personal con el que socializará el beneficiario, para evitar la discriminación y exclusión social. Generar las bases de colaboración con la iniciativa privada, para coadyuvar a incorporar a las y los beneficiarios a una vida laboral productiva permanente.

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad de Atención a Grupos Vulnerables

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicada antes del día 30 de junio de 2013.

6. Fuentes de Información

✓ Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Artículo 1° fracciones VIII y XV 4° En los que se establecen las disposiciones de ley para implementar acciones para alcanzar la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

✓ Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Artículos 1°, 2° fracciones I, IV, VI y VII; 3°, 5°, 16, 17, 21 fracciones I, II, III y IV; 22, 23 y 27. Que son los que definen y norman las medidas y principios de las acciones y políticas públicas destinadas a personas con discapacidad, en materia

- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Manual Administrativo

4. “AYUDAS PARA OTORGAR SERVICIO FUNERARIO GRATUITO”

I. Introducción

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el periodo 2010-2012. Ante la complejidad de los eventos a que está dirigida la ayuda, evidentemente nuestra participación no será para resolver el problema, sin embargo, debemos considerar que a través de nuestra participación, como parte de la administración, la población inmersa en los grupos con índice de vulnerabilidad, contará con la ayuda que les permita solventar el gasto originado por el deceso del familiar, garantizando que se proporcione un servicio digno que sin duda, será un paliativo en esos momentos difíciles.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa

Contar con recursos económicos suficientes para sufragar el deceso de un familiar se vean beneficiados por este Programa, reflejando la necesidad de años futuros reorganizar el número de servicios a fin de aprovechar de manera satisfactoria cada recurso asignado a este programa

Con base a la necesidad de servicios funerarios el resultado fue satisfactorio beneficiando a 43 familias que no cuentan con el recurso económico suficiente para sufragar un servicio funerario, sin duda esta evaluación dará la base para determinar la necesidad de servicios que se necesiten en años futuros.

Datos de identificación de los Indicadores

De las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal, Milpa Alta es la única que posee características esencialmente rurales. Es la más alejada de la zona urbana y está formada por 12 poblados: Villa Milpa Alta, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Bartolome Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlan, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ohtenco y San Antonio Tecómitl.

Según datos del INEGI, en el año 2002 la Delegación Milpa Alta ocupó el 13° lugar en índice de mortalidad, entre las 16 demarcaciones que conforman el Distrito Federal con 317 defunciones; 159 de estos casos se presentaron en persona en edad postproductiva siendo las principales causas: la diabetes Mellitus, enfermedades del corazón y enfermedades del pulmón; en segundo lugar con 39 casos, se situaron los menores de un año, en ellos, la afección perinatal fue el motivo primordial.

El grupo de personas con edad entre los 25 a 44 años, ocupó el tercer lugar con 35 decesos el alcoholismo, las neoplasias y la diabetes Mellitus fueron los agentes responsables. Las personas con edad entre los 50 a 59 y 60 a 64 años, se situaron en cuarto y quinto lugar respectivamente, quienes presentaron sintomatología de diabetes Mellitus, patología del tubo digestivo y el alcoholismo.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables recibió las peticiones y de acuerdo a las valoraciones correspondientes proporcionó ayuda por única ocasión, con Servicio Funerario Gratuito a 43 familias de escasos recursos económicos.

A pesar de que las estadísticas nos ubican en un rango medio, consideramos que con base al marco jurídico que contiene la normatividad que rige nuestra responsabilidad, es necesario contar con recursos para proporcionar ayuda a personas que no cuenten con recursos para solventar el gasto del servicio funerario ante la muerte de un consanguíneo.

Resultado de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa de “AYUDAS PARA OTORGAR SERVICIO FUNERARIO GRATUITO”

Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Proporcionar ayuda para otorgar servicio funerario gratuito a las familias en estado de Vulnerabilidad social para proporcionar un sepelio digno.	Porcentaje de las familias en estado de vulnerabilidad social en Milpa Alta atendida por el Programas de Servicios funerarios gratuitos	Eficacia	Número de ayudas de servicio funerarios gratuitos otorgados/las ayudas programadas *100	Porcentaje	Anual	Problemática de vulnerabilidad social en el Distrito Federal.	Censo INEGI	95.5
Servicios y ayudas otorgadas a familias en estado de vulnerabilidad social, a través de los Programas y	Porcentaje de familias en estado de vulnerabilidad social residentes en la delegación Milpa Alta que cuentan	Cobertura	Familias en estado de vulnerabilidad social que recibieron el servicio funerario gratuito	Porcentaje	Anual	Informe de solicitudes	Estudios Socioeconómicos	*

Actividades en esta materia	con la ayuda económica respecto de la meta física establecida		/porcentaje de Familias en estado de vulnerabilidad social *x100					
Entrega de ayudas económicas a familias en estado de vulnerabilidad social residentes en la Delegación	Porcentaje de familias en estado de vulnerabilidad social residentes en la delegación Milpa Alta que cuentan con la ayuda económica respecto de la meta física establecida	Eficacia	Beneficiarios del programa 43 / la meta física establecida 45*100	Porcentaje	Anual	Se otorgan recursos financieros suficientes al Programa para cubrir a la población objetivo	Padrón de Beneficiarios del Programa "Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito"	95.5%

Hallazgos

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Responde a una necesidad de la población.	Mejorar la calidad de vida de las personas de escasos recursos.	En ocasiones no se cuenta con el presupuesto suficiente, para atender oportunamente un número mayor de solicitudes.	Ante una eventual falta de atención oportuna, se agudiza la problemática
Reducir las brechas de desigualdad y discriminación.	Atender a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad	La falta de coordinación entre las dependencias con un mismo cometido	La duplicidad de esfuerzos, provoca una insana competencia

Valoración de los sistemas de información

La información plasmada en el presente documento, cuenta con el respaldo de documentos elaborados en el momento de la entrega, se encuentra organizada por poblado, lo que permite proporcionar el seguimiento adecuado ya que contiene datos precisos de los beneficiarios.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran ambos programas encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluaciones Internas anteriores

Tener la certeza de que el programa tiene una eficaz y eficiente funcionalidad que logre beneficiar al mayor número de familias de escasos recursos económicos de esta demarcación, logrando con ello incidir en cierta medida en la economía familiar.

2.2 Sistematización de la Evaluación Diagnóstica

Diseño

Otorgar el servicio funerario a las familias que no cuentan con recursos suficientes para sufragar el costo originado por el deceso de un familiar o un vecino que viva en la Delegación Milpa Alta.

Operación

Para el desarrollo de las actividades que se realizaron, se utilizaron los siguientes recursos:

Materiales

La oficina de Atención a Grupos Vulnerables, ubicada en Andador Sonora, s/n Edificio Morelos; Villa Milpa Alta

Humanos

Personal de base 2

Financieros

Para la operación del programa en el ejercicio 2012, se asignó un presupuesto de \$ **152,000.00** destinado a ayudar a 45 familias de escasos recursos a través de la ayuda del servicio funerario gratuito.

Evaluabilidad

1. Se revisó los resultados del programa ejecutado durante el periodo 2010-2012, con base a las reglas de operación, IMAP padrones de beneficiarios por actividad y unidad territorial de la delegación etc. Así como sus respectivos indicadores siendo información verificable, generando logros positivos.

2. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.

3. Se verificó un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa.

4. Las fuentes de información existen para todos los indicadores y se construyen a partir de la base de datos histórica.

5. La concatenación de los objetivos del programa, con los indicadores cuantitativos se da en torno a la información obtenida de cada actividad y que muestra con claridad la cobertura que se tiene en el territorio de la Delegación Milpa Alta.

2.2.1 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Seguimiento de matas y grado de satisfacción de los beneficiarios.

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación interna tiene como principal propósito conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Así mismo detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La información con la que se cuenta está debidamente documentada e integrada en expedientes, los cuales se encuentran resguardados y custodiados conforme a la norma aplicable, permitiendo contar con antecedentes para la elaboración de padrones de beneficiarios; incidiendo de esta manera en la creación de los principales indicadores, los cuales facilitan el seguimiento y evaluación de esta actividad en todos y cada una de sus etapas.

III. PLAN DE EVALUACIÓN

- ✓ Explotación de la información propia de la unidad
- ✓ Los cuestionarios de chequeo
- ✓ Observación directa
- ✓ Entrevistas
- ✓ Pruebas de verificación

IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
A pesar de no se cubrió en su totalidad los servicios programados, se está realizando eficientemente la operación del Programa que beneficia a la población más vulnerable de esta demarcación aplicando la siguiente fórmula: Número de servicios /Número de servicios atendidos.	Para mejora del programa, se requiere concientizar al posible beneficiario, sobre la importancia que tiene el hecho de cubrir con todos y cada uno de los requisitos estipulados en los lineamientos y mecanismos de operación, ya que esto permitirá ampliar la cobertura

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 junio de 2013.

6. Fuente de información

- ✓ **Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 39 fracción XXXVI.** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial así mismo prestar en forma gratuita, servicios funerarios cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos;
- ✓ **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.- Artículo 96 y 97.** Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.
- ✓ **Reglamento de Cementerios del Distrito Federal.- CAPITULO XI. Del Servicio Funerario Gratuito.- Artículo 76 y 77** El servicio funerario gratuito será proporcionado por el Departamento del Distrito Federal por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos o de las oficinas de Panteones Delegacionales a las personas indigentes, previo el estudio socioeconómico que se realice al efecto. El servicio funerario gratuito comprende.
 - I. La entrega del ataúd;
 - II. El traslado del cadáver en vehículo apropiado;
 - III. Fosa gratuita bajo el régimen de temporalidad mínima, y
 - IV. Exención de los derechos que con motivo del servicio hubieren de cubrirse a la Tesorería del Distrito Federal.
- ✓ **Ley de Desarrollo Social Del Distrito Federal.- Artículo 4º.** Los principios de la política de Desarrollo Social son:
- V. **JUSTICIA DISTRIBUTIVA:** Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Manual Administrativo

5. “AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES O CONTINGENCIA Y QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA”

I. Introducción

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el periodo 2010-2012. Este ente administrativo reconoce, 114 asentamientos humanos irregulares, que ahora en el marco de la nueva política pública delegacional se les ha denominado **UMADEC**, (Unidades de Mejoramiento Ambiental y Desarrollo Comunitario). Estos asentamientos generalmente se localizan en la periferia de los cascos urbanos y son producto de los usos y costumbres que caracteriza a las comunidades que asigna la posesión del suelo por relaciones y/o sucesiones familiares o a través de la venta realizada por fraccionadores clandestinos.